

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Octubre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Octubre)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haberse presentado la peste bubónica ó levantina en Calcuta (India inglesa), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del expresado Septiembre;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes del referido punto que hayan salido con posterioridad al día 2 del actual, y lleguen á nuestros puertos después de la publicación de esta Real orden con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Calcuta, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1896.—Cos-Gayón.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resultando vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona la cátedra de Química orgánica

aplicada á la Farmacia, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Octubre de 1896.—El Director general, R. Conde (Gaceta del 21 de Octubre).

#### CONSEJO DE ESTADO

##### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal:

En 12 de Agosto de 1896. D. José Felipe de Rosa contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de Abril de 1896, sobre derecho de haber de retiro como Ayudante primero del Cuerpo auxiliar de Obras públicas.

En 13 de Agosto de 1896. El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de Mayo de 1896, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Natalio Camuñas contra dicho Ayuntamiento á

consecuencia de un fraude cometido por D. Angel Prieto con ganado que pastaba en la Real Casa de Campo.

En 16 de Agosto de 1896. El Ayuntamiento de Sevilla contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1.º de Febrero de 1896, sobre obligación de satisfacer cierta indemnización á los herederos de D. Rafael Benventuy, arrendatario que fué de los consumos.

En 18 de Agosto de 1896. Don Adriano Rotondo y Nicolau contra la Real orden expedida por el Ministerio de Estado en 8 de Julio de 1896, que le declara cesante del cargo de Cónsul de segunda clase de España en Saigon.

En 20 de Agosto de 1896. D. Joaquín Parellada Albi, D. Alejandro Simarro y D. Jaime Cruells contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 28 de Mayo de 1896, por la que se nombra á D. José Pacheco y Pérez Alve, Relator Secretario de la sala de la Audiencia de Barcelona.

En 25 de Agosto de 1896. D. Manuel Rodríguez y Rodríguez contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en el recurso de alzada interpuesto por D. Natalio Camuñas contra un acuerdo del Ayuntamiento de Madrid á consecuencia de un fraude del impuesto de consumos efectuado por D. Angel Prieto con ganado que pastaba en la Real Casa de Campo.

En 28 de Agosto de 1896. La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 1.º de Agosto de 1896, sobre justiprecio de la finca denominada Ana Prieto del término de Ubeda, propia de D. José Itarralde, ocupada en parte para la construcción del ferrocarril de Linares á Almería.

En 28 de Agosto de 1896. La Sociedad Sbarbi Osuna y Compañía, apoderada de los capitulos eclesiásticos de Alcober, Arbós, Brañm y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de Junio de 1896, sobre expedición de láminas de 4 por 100 en equivalencia de las rentas líquidas á que dichas comunidades fueron reconocidas por la suprimida Junta superior de Ventas de Bienes nacionales.

En 9 de Septiembre de 1896. Se

manda publicar los anuncios del recurso interpuesto por D.ª Dolores de Prado Vinuesa contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 28 de Agosto de 1894, sobre derecho á pensión como huérfana de Juez de primera instancia.

En 4 de Septiembre de 1896. Se manda publicar los anuncios del recurso interpuesto por D. Joaquín Galache y Corchero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Abril de 1896, sobre nulidad de la subasta del lote número 10.331, procedente del sobrante de la Cañada de Sancho Brava (Badajoz).

En 4 de Septiembre de 1896. Don Joaquín López y Serrano contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 20 de Julio de 1896, que le separa del servicio activo.

En 7 de Septiembre de 1896. Se manda publicar los anuncios del recurso interpuesto por D. Clemente Guetart y González contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de Junio de 1896, en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Cervelló contra la providencia del Gobernador de Barcelona que ordenó la devolución al demandante de 4.500 pesetas prestadas á la referida Corporación.

En 9 de Septiembre de 1896. Don Martín Marijuán Blanco contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 27 de Junio de 1896 sobre mejora de puesto en el escalafón del Cuerpo de Inválidos, como Capitán del mismo.

En 9 de Septiembre de 1896. Don Carlos de Figaguirre y Bailli contra la Real orden del Ministerio de Fomento de 10 de Julio de 1896, sobre ocupación de terrenos para verter tierras procedentes de la excavación para el tercer depósito de aguas del Canal de Isabel II, y en cuyos terrenos se halla la finca denominada el Valle, propiedad del demandante.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 18 de Septiembre de 1896.—Por el Secretario mayor, J. González Tamayo.

(Gaceta del 21 de Septiembre.)

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Francisco Capdevila Llort (a) Paneto, de 48 años de edad, de estatura regular, tiene según informes perturbadas sus facultades mentales, y desapareció de su casa habitación del pueblo de Pira, en la tarde del día 23 del actual. Caso de ser habido lo pondrán á disposición del Sr. Alcalde del referido pueblo de Pira, á fin de que pueda restituirlo al seno de la familia.

Tarragona 27 de Octubre de 1896.  
—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Núm. 4287

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Josefa Ferré Farriol, de 36 años de edad, de estatura regular, rubia, lleva un pañuelo de abrigo grande oscuro, parece de accesos de enagenación mental, y desapareció de su casa, Manso de Llorach, término municipal de Montblanch, en la noche del día 20 del corriente mes. Caso de ser habida la pondrán á disposición del Sr. Alcalde de la referida villa de Montblanch, para que éste pueda á su vez hacerlo á la de su esposo que la reclama.

Tarragona 27 de Octubre de 1896.  
—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Núm. 4288

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, con fecha 22 del actual, me comunica lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José Roca Plana, contra providencia de ese Gobierno confirmando otra de la Alcaldía de Cambrils suspendiéndole del cargo de Secretario de aquella Corporación municipal, sírvase V. S. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, según dispone el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 27 de Octubre de 1896.  
—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Núm. 4289

Minas

Don Antonio Gálvez y González, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Martín Lavilla, vecino de Masanet de Cabrenys (Gerona), de profesión minero, se ha registrado una mina de mineral manganeso, con el nombre de «San Luis», al sitio de «Montarol», término municipal de Aleixar y tierras de Joaquín Ribes, José Bariach y de Antonio Martí.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida una cueva que sirve de barraca para los trabajadores de la mina, desde

el eje de la puerta de dicha cueva se medirán 300 metros en dirección S. S. O. donde se pondrá la 1.ª estaca, desde ésta y en dirección S. S. E. se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª, desde ésta en dirección N. N. E. se medirán 800 metros y se pondrá la 3.ª, desde ésta y en dirección N. N. O. se medirán 300 metros y se pondrá la 4.ª, desde ésta en dirección S. S. O. se medirán 800 metros y se pondrá la 5.ª y desde ésta en dirección S. S. E. se medirán 100 metros donde se encontrará la 1.ª estaca, quedando así cerrado el rectángulo de las veinte y cuatro pertenencias solicitadas.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 24 de Octubre de 1896.  
—Antonio Gálvez y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4290

Don Javier Pallejá Grau, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta población por débitos á la contribución territorial rústica correspondiente al primer trimestre de 1896-97, se ha acordado lo siguiente:

«Siendo de ignorado paradero el deudor que comprendé la anterior relación, notifíquesele por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, la providencia acordando el embargo de una pieza de tierra en la partida Mas de Puxet, con arreglo á la Real orden de 25 de Junio de 1894; emplácesele para que en el término de tercero día se persone en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si le conviniere, en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad, quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna acta.»

Y en su consecuencia, el deudor á que se refiere la precedente providencia es el siguiente:

Número del reparto	Nombre del contribuyente	Cuotas y recargos porque se les ejecuta	Ptas. Cs.
228	Viuda de Pedro Vidal Ferré.		3'05

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo acordado, se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento del contribuyente interesado; en la inteligencia que, caso de no comparecer á satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, le parará el perjuicio legal correspondiente y se le dará por notificados en todas sus partes, acusándole la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto contra el procedimiento de apremio.

Milá 24 de Octubre de 1896.  
—Javier Pallejá.

Núm. 4291

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

RELACIÓN de los apremios expedidos durante el primer trimestre del año económico de 1896-97 contra los deudores por plazos de fincas de Bienes Nacionales

Número de orden de la certificación	Nombre del comprador	Vecindad	Fincas embargadas	Procedencia	Número del inventario	Término municipal donde radica	Plazos que adeuda	Vencimientos	IMPORTE Ptas. Cs.	Boletines en que se avisó á los compradores	Días en que se expidieron los apremios y en que se embargaron las fincas	OBSERVACIONES
4	Antonio Balsells.	Tarragona.	Rústica.	Clero.	972	Santa Coloma.	1	9 de Junio de 1896.	17'50	31 de Mayo de 1896.	21 de Agosto de 1896.	Pagó 2 Septiembre 1896.
»	El mismo	»	»	»	971	»	1	21 »	18'05	»	»	»
5	Juan Ribas.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	347	Tortosa.	1	11 de Mayo	80'20	»	»	»
»	El mismo.	»	»	»	346	»	1	»	80'20	»	»	»
6	Rafael Alabart.	Ribarroja.	»	Estado.	977	Ribarroja.	1	13 »	80	»	»	»
»	El mismo.	»	»	Clero.	978	Tortosa.	1	29 de Julio	56'50	»	»	»
7	Cristobal Nicolau.	Tortosa.	»	Guerra.	459	»	1	28 »	38'10	28 de Junio	»	»
»	El mismo.	»	»	»	461	»	1	»	30'10	»	»	»
									400'65			

Nota.—El débito correspondiente á la finca núm. 1.042 que aparece sin satisfacer en las relaciones de apremio del 4.º trimestre de 1895-96, continúa pendiente de realización.

Tarragona 26 de Octubre de 1896.—El Tesorero de Hacienda, Juan M. Igual.—El Tenedor de libros, Donato Lahoz.—V.º B.º.—P.º el Interventor, Eugenio Lazo.

## INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

**Mes de Noviembre de 1896**

*Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Intervención de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, vendederos en los días que marca la 10.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.º de la ley de 13 de Julio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.*

Libro	Fólio	Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Numero del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	IMPORTE Pesetas Cs.
7	2	Teodoro González.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	175	Tortosa.	16	27 Noviembre 1896.	225'05
»	3	El mismo.	»	»	»	172	»	16	29 »	98'55
»	5	El mismo.	»	»	»	25	»	16	29 »	136'70
»	6	El mismo.	»	»	»	173	»	16	29 »	205'50
»	7	José María Pujol.	Tarragona.	»	»	164	»	16	30 »	105
»	8	El mismo.	»	»	»	165	»	16	30 »	105'05
»	9	Pedro Anguera.	Tortosa.	»	»	875 al 882	»	16	30 »	80
»	11	José María Pujol.	Tarragona.	»	»	141	»	16	30 »	67'50
»	12	El mismo.	»	»	»	145	»	16	30 »	65
»	13	El mismo.	»	»	»	157	»	16	30 »	65
»	14	El mismo.	»	»	»	144	»	16	30 »	45
»	15	El mismo.	»	»	»	143	»	16	30 »	50
»	20	Delfin Rius.	»	»	»	152	»	16	5 »	55'05
»	23	José González.	Tortosa.	»	»	1052 al 1058	»	16	2 »	80'05
»	26	Teodoro González.	»	»	»	27	»	16	2 »	120'70
»	27	El mismo.	»	»	»	1.064	»	16	2 »	15'05
»	28	El mismo.	»	»	»	794	»	16	2 »	15
»	31	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	»	»	257	»	16	14 »	15
»	32	El mismo.	»	»	»	190	»	16	14 »	160
»	33	El mismo.	»	»	»	223	»	16	17 »	53
»	34	El mismo.	»	»	»	255	»	16	17 »	15
»	35	El mismo.	»	»	»	318	»	16	17 »	24
»	37	El mismo.	»	»	»	256	»	16	17 »	15
»	38	El mismo.	»	»	»	245	»	16	17 »	47'50
»	39	El mismo.	»	»	»	222	»	16	17 »	49
»	41	Francisco Balaguer.	Tortosa.	»	»	912 al 917	»	16	17 »	55'35
»	42	José González.	»	»	»	210	»	16	15 »	69'65
»	43	El mismo.	»	»	»	240	»	16	15 »	50'05
»	44	El mismo.	»	»	»	211	»	16	15 »	50'05
»	45	El mismo.	»	»	»	251	»	16	15 »	72'20
»	46	Carlos Montañés.	Tarragona.	»	»	1043 al 1051	»	16	15 »	101'80
»	47	José González.	Tortosa.	»	»	253	»	16	15 »	64'35
»	54	El mismo.	»	»	»	112	»	16	16 »	85'05
»	55	El mismo.	»	»	»	111	»	16	16 »	75'35
»	56	Teodoro González.	»	»	»	120	»	16	16 »	75'55
»	57	Leoncio Montañés.	Tarragona.	»	»	364	»	16	16 »	175'50
»	60	Joaquín Magarolas.	»	»	»	84	»	16	20 »	155'05
»	61	José González.	Tortosa.	»	»	119	»	16	3 »	75'35
»	62	El mismo.	»	»	»	114	»	16	3 »	74'05
»	63	El mismo.	»	»	»	360	»	16	3 »	55'55
»	64	El mismo.	»	»	»	363	»	16	3 »	55'55
»	65	El mismo.	»	»	»	241	»	16	3 »	75'05
»	66	Ramón Adell.	»	»	»	86	»	16	1 »	185'05
»	69	Leoncio Montañés.	Tarragona.	»	»	365	»	16	3 »	175'50
»	73	José González.	Tortosa.	»	»	68	»	16	22 »	130'05
»	74	El mismo.	»	»	»	30	»	16	22 »	119'05
»	75	El mismo.	»	»	»	113	»	16	22 »	86'35
»	76	El mismo.	»	»	»	85	»	16	22 »	172'50
»	77	El mismo.	»	»	»	28	»	16	6 »	140'75
»	78	El mismo.	»	»	»	163	»	16	6 »	94'51
»	79	El mismo.	»	»	»	362	»	16	6 »	125'05
»	80	El mismo.	»	»	»	29	»	16	6 »	140'25
»	82	El mismo.	»	»	»	361	»	16	6 »	150'05
6	25	Antonio Boronat.	»	»	»	486	»	16	14 »	122'50
»	27	El mismo.	»	»	»	489	»	16	14 »	126'25
»	33	Bernardo Sacanella.	»	»	»	22	»	16	23 »	101'55
»	37	Francisco Balaguer.	»	»	»	31	»	16	23 »	105
»	38	El mismo.	»	»	»	282	»	16	23 »	96
»	43	Andrés Jiménez.	»	»	»	386	»	16	23 »	27
»	47	Joaquín Agramunt.	»	»	»	487	»	16	23 »	122'50
»	48	Francisco Balaguer.	»	»	»	493	»	16	23 »	185'75
»	104	El mismo.	»	»	»	81	»	16	9 »	118'50
»	106	El mismo.	»	»	»	74	»	16	9 »	92'50
»	107	Andrés Jiménez.	»	»	»	458	»	16	9 »	22'55
»	108	Francisco Balaguer.	»	»	»	67	»	16	9 »	75'55
»	109	El mismo.	»	»	»	32	»	16	9 »	135'15
»	110	El mismo.	»	»	»	55	»	16	9 »	85'55
»	111	El mismo.	»	»	»	16	»	16	9 »	75'45
»	112	El mismo.	»	»	»	108	»	16	9 »	62'25
»	113	Policarpo Mestre.	»	»	»	99	»	16	9 »	97'10
»	114	Francisco Balaguer.	»	»	»	60	»	16	9 »	96'05
»	117	El mismo.	»	»	»	307	»	16	9 »	88'05
»	118	El mismo.	»	»	»	312	»	16	9 »	170'05
»	119	El mismo.	»	»	»	76	»	16	9 »	82'50
»	122	El mismo.	»	»	»	110	»	16	9 »	55'25
»	125	Joaquín Homedes.	»	»	»	456	»	16	26 »	25'15
»	126	Francisco Homedes.	»	»	»	311	»	16	26 »	300'55
»	127	Francisco Balaguer.	»	»	»	79	»	16	26 »	86'60
»	128	Joaquín Homedes.	»	»	»	457	»	16	26 »	31'15

Libro	Folio	Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	IMPORTE Pesetas Cs.
6	131	Francisco Balaguer.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	433	Tortosa.	16	26 Noviembre 1896.	17'05
»	134	El mismo.	»	»	»	154	»	16	26 »	62'15
»	138	El mismo.	»	»	»	87	»	16	26 »	109'95
»	136	El mismo.	»	»	»	39	»	16	26 »	129'15
»	140	El mismo.	»	»	»	309	»	16	26 »	250'20
»	141	El mismo.	»	»	»	109	»	16	26 »	76'25
»	98	José Sumpsi.	Tarragona.	»	»	64	»	16	5 »	407'75
3	107	José Bautista Vallés.	»	Censo.	Beneficencia.	»	»	10	23 »	266'66
»	108	El mismo.	»	»	»	»	»	10	23 »	80
20	89	Jaime Sanz.	»	Urbana.	Estado.	1.582	Tarragona.	8	25 »	93'60
»	90	Pelayo García	»	»	Guerra.	1.588	»	3	6 »	59'60
»	94	El mismo.	»	»	»	1.596	»	3	6 »	69'80
»	151	Joaquín Magarolas.	»	Rústica.	Clero.	458	Argentera.	9	6 »	105'70
»	153	Leandro Ripoll.	»	Urbana.	»	1.449	Selva.	9	27 »	210'20
»	159	Leoncio Montañés.	»	Rústica.	»	850	Caseras.	6	16 »	63

Tarragona 22 de Octubre de 1896. —El Interventor de Hacienda, Joaquín Berned.

**Núm. 4293**

Don Gustavo Xatruch Marti, Alcalde constitucional de la presente villa, Hago saber: Que por D. Pedro Ferré Camps se ha presentado en forma la dimisión ó renuncia del cargo de Concejal y primer Teniente de Alcalde que venia ejerciendo en este Municipio á causa de haber levantado del mismo su domicilio para fijarlo con su residencia, como lo ha fijado, en la villa de Alcover, por convenir así á sus intereses y á los de su familia.

Lo que hago público para conocimiento de los electores de este distrito municipal y del vecindario en general, al objeto de que dentro el improrrogable plazo de ocho días, contaderos del siguiente á la presente inserción, expongan sobre el particular cuanto estimen conveniente con arreglo á derecho.

Vilaseca de Solcina 23 de Octubre de 1896. —Gustavo Xatruch.

**Núm. 4294**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera**

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, por dimisión del que la desempeñaba, que funda en su estado de salud, se anuncia al público por término de quince días, á contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, haciendo constar para conocimiento de los aspirantes que su dotación como haber es de 750 pesetas anuales, pagándose por trimestres vencidos, con el descuento del 5 por 100 que corresponde al Estado, y que el número de familias declaradas pobres para la asistencia facultativa gratuita no excederá de 25.

Rasquera 20 de Octubre de 1896. —El Alcalde, José Piñol.

**Núm. 4295**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar**

Confeccionado por la Junta respectiva el reparto de consumos y sal para el actual ejercicio 1896-97, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrá examinarse y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Catllar 21 de Octubre de 1896. —El Alcalde, J. Fortuny Vives.

**Núm. 4296**

Terminados los trabajos estadísticos y los del repartimiento vecinal practicados por la Junta repartidora de consumos de esta localidad como último medio autorizado por el M. I. señor Gobernador civil de la provincia para el cobro de los arbitrios extraordinarios concedidos á este Municipio para

el ejercicio de 1896-97, estará aquel de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas á quienes interese puedan examinarlo libremente y producir en su caso las reclamaciones que vieren convenirles; en la inteligencia que las que se promuevan fuera del plazo señalado no podrán ser admitidas.

Catllar 21 de Octubre de 1896. —El Alcalde, J. Fortuny Vives.

**Núm. 4297**

Terminado el reparto gremial de líquidos para el actual año económico de 1896-97, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante los cuales podrá examinarse y producir cuantas reclamaciones se crean justas.

Catllar 21 de Octubre de 1896. —El Alcalde, J. Fortuny Vives.

**Núm. 4298**

Confeccionado el repartimiento de guardería rural para el actual ejercicio, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de nueve días, durante los cuales podrá examinarse y producir contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Catllar 21 de Octubre de 1896. —El Alcalde, J. Fortuny Vives.

**Núm. 4299**

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales del año económico de 1889-90, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán examinarse y producir las reclamaciones que se crean justas.

Catllar 21 de Octubre de 1896. —El Alcalde, J. Fortuny Vives.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Núm. 4300**

Don Narciso Castro Ortega, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, Juez instructor del expediente que de orden superior me hallo instruyendo contra el recluta Isidro Beltrán Roig, por haber faltado á la concentración ordenada para el día veinte y uno de Septiembre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Isidro Beltrán Roig, natural de Tivenys, de esta provincia, hijo de José y de María; soltero, de veinte y dos años de edad, de un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros de estatura, para que en

el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en las oficinas de esta zona, cuartel del Carro, de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expresado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Isidro Beltrán Roig, y en caso de ser habido lo presenten en clase de preso, con las seguridades convenientes, en las oficinas de esta zona, cuartel del Carro y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Tarragona veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. —Narciso Castro.

**Núm. 4301**

Don Rafael Cubells Suñé, Capitán del regimiento Cazadores de Treviño, veinte y seis de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Aiguamurcia, de la provincia de Tarragona, donde tenía fijada su residencia, el recluta excedente de cupo del reemplazo de mil ochocientos noventa y tres, Ramón Ferrán Masgoret, hijo de Ramón y de Buenaventura, natural de Alba, provincia de Tarragona, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de presentación para destino á cuerpo en veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, de oficio labrador, de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, estatura un metro seiscientos noventa milímetros, y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Ramón Ferrán Masgoret, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en Villafranca del Panadés, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo

remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, y fijese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. —Rafael Cubells. —Por su mandato, el cabo Secretario, Juan Sans.

**Núm. 4302**

Don Atanasio Serrano Bartolomé, Capitán primer Ayudante del regimiento Cazadores de Tetuán, décimo séptimo de Caballería, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente contra el soldado del mismo Julián Borrás Palau, por la falta grave de primera deserción cometida el día treinta de Agosto último desde el Cantón de Reus.

Por esta segunda requisitoria llamo, cito y emplazo al Julián Borrás Palau, soldado del primer Escuadrón del expresado regimiento, natural de Villafranca del Panadés, Juzgado de primera instancia de Barcelona, provincia de id., distrito militar de Cataluña, hijo de Juan y de Francisca, vecindado en Villafranca del Panadés, de oficio tejedor, estado soltero, estatura un metro quinientos veinte y cinco milímetros, sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular, aire natural, producción buena; señas particulares: no sabe leer ni escribir, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, comparezca en el cuartel que ocupa este regimiento, sito en La Barceloneta, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en este expediente que de orden del Sr. Coronel del Cuerpo le instruyo; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Julián Borrás Palau, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel mencionado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Barcelona veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. —Atanasio Serrano.